

INFORME TÉCNICO No. AZQ-UTV-018-2018

ASUNTO: MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN “B” Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES “1”-“2”. UBICADO EN EL BARRIO ESPEJO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA

Fecha: 05 de Julio de 2018

ANTECEDENTES:

Mediante oficio OF ES150522 ingresado con número de Ticket# MDMQ-AZQ-20155165-508 de fecha 27 de mayo de 2015, la Dra. Teresa Díaz Figueroa en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio Espejo y la Sra. Paola Montalvo en calidad de secretaria, solicitan “la modificatoria al diseño existente del trazado vial Pasaje B, y sus dos pasajes”, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana; al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe se permite indicar lo siguiente:

Los interesados presentan copias de las resoluciones C108 de febrero del 2012, C243 del 15 de abril del 2014 y oficio SG 0391 de 11 de julio 2014 donde se indican las aprobaciones de las modificatorias del trazado vial del Callejón “B”.

A continuación se presenta un breve resumen de las resoluciones adjuntas:

- Resolución C 243 indica que se Resolvió:

Modificar el trazado vial del callejón “B”, ubicado en el Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, de conformidad con los Informes Técnicos Nos. 2 de 8 de abril del 2013 de la Administración Zonal Quitumbe y, STHV-GT-4969 de 7 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Territorio y, Hábitat y Vivienda.

TRAMO DE LA CALLE “C” EN LUGAR DE LA CURVA DE RETORNO

ANCHO TOTAL: 10.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS: 1.50 m. a cada lado

ESCALINATAS

ANCHO TOTAL: 8.00 m

- Oficio 0391 de fecha 11 de julio 2014 de la Secretaría General

Adjunto al presente sírvase encontrar copia certificada de la fé de erratas No. C243, de 8 de julio de 2014, mediante la cual se modifica el texto del numeral 1.

FE DE ERRATAS

Modifíquese el texto del numeral 1 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C243 de 15 de abril del 2014, adopta en sesión ordinaria de 10 de abril del mismo año, en lo relacionado con los datos técnicos de la modificación del trazado vial del Callejón "B" por los siguientes:

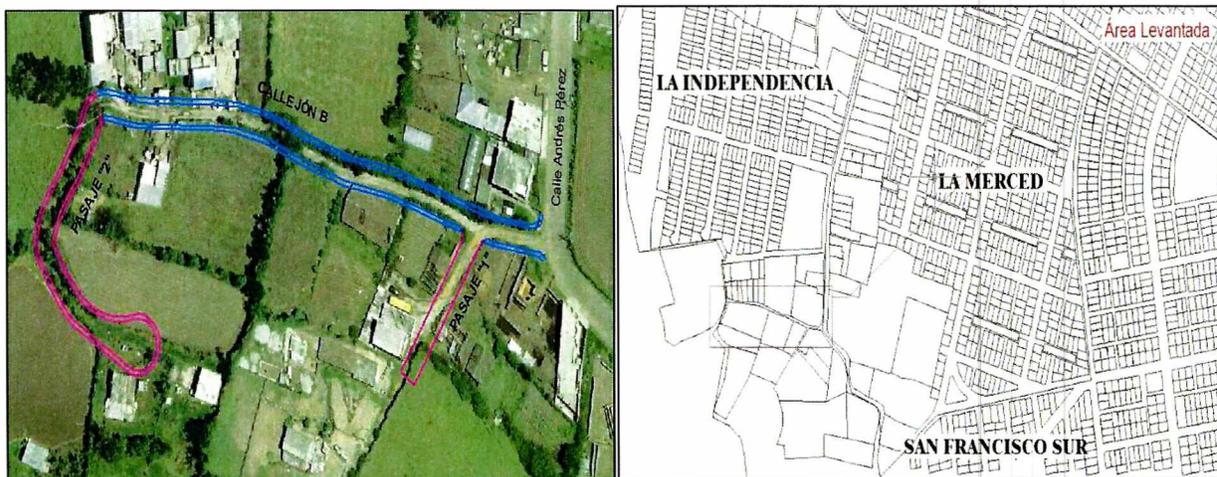
TRAMO VÍA

ANCHO TOTAL: 10.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS: 2.00 m. a cada lado

CURVA DE RETORNO

RADIO: 8.00 m

UBICACIÓN:



Parroquia: La Ecuatoriana
Barrio: Espejo

CRITERIO TÉCNICO:

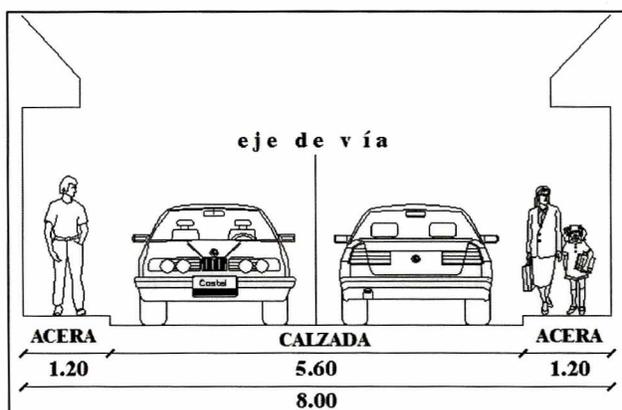
Luego de la inspección en sitio y una vez verificado los anchos viales, la Administración Quitumbe considera que es necesario dar paso a la modificatoria del trazado vial, debido a que la sección de 10.00 m. con la cual fue aprobada según la resolución C243; no se puede mantener a causa de la topografía irregular del terreno, por la presencia de desniveles y taludes. Por esta razón se propone la modificatoria de las secciones del Callejón "B", de los pasajes "1" y "2" y de la curva de retorno que actualmente se encuentra aprobada con un radio de 8.00 m.

Cabe señalar que el Callejón "B" se encuentra aperturado en tierra con la configuración según el levantamiento topográfico realizado por el equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, y tiene conexión directa con la calle principal Andrés Pérez, la misma que se encuentra definida y adoquinada.

Adicionalmente, es importante recalcar que la Unidad de Territorio y Vivienda acató las correcciones sugeridas por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, según solicitado mediante el oficio STHV-DMGT-7089 de fecha 26 de diciembre de 2017, motivo por el cual se adjunta un plano con la comparación de secciones a 10 metros y 8 metros, y un plano de áreas de posibles afectaciones y adjudicaciones (ver sección de anexos).

Asimismo, se debe mencionar que la población aledaña al Callejón "B" tiene una consolidación media, que cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de madera hasta aproximadamente la mitad de la calle, acoplados a la compleja topografía del lugar; motivo por el cual se propone las siguientes dimensiones de secciones para la modificatoria de del Callejón "B", y aprobación del trazado de los pasajes "1" y "2":

MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" – Longitud total: 171 metros



Sección transversal total:
8.00 m

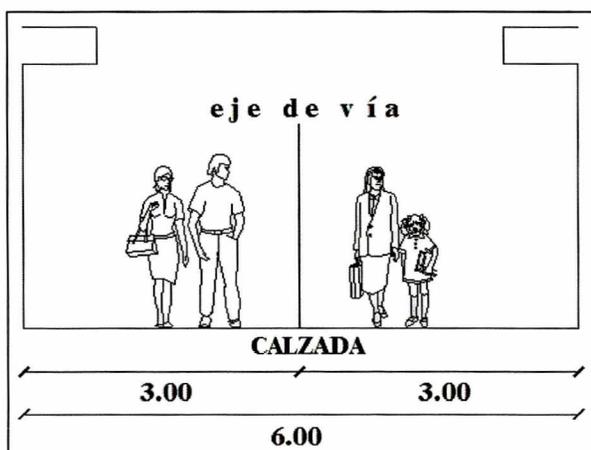
Calzada:
5.60 m

Aceras:
1.20 m, a cada lado de la vía

Actualmente el Callejón "B" dispone de una calzada de tierra. El abscisado Inicial (0+000) está en la intersección con la Calle Andrés Pérez y finaliza en el abscisado (0+171) en el inicio del pasaje "2" (Pasaje a aprobar).

Adicionalmente, en el abscisado 0+030, tiene intersección con pasaje "1" (Pasaje a aprobar); es importante recalcar que el Callejón "B" consta dentro de la hoja vial N° 32312.

APROBACIÓN DE PASAJE "1" – Longitud total: 48 metros



Sección transversal Total:
6.00 m

Calzada:
6.00 m

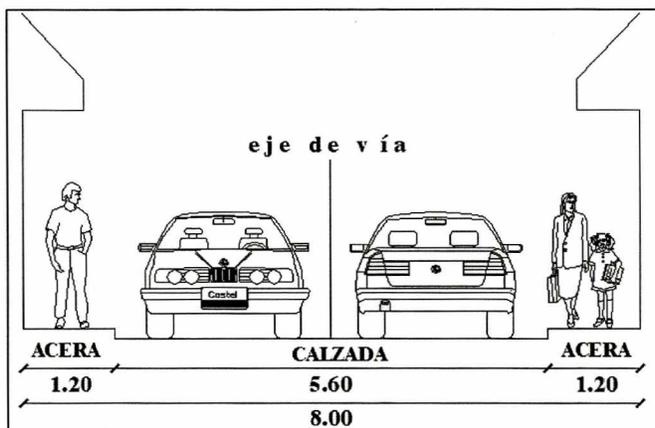
Sin Aceras:
Pasaje peatonal



Actualmente el Pasaje "1" dispone de una calzada de tierra; cuyo abscisado inicial (0+000) está en la intersección con Callejón "B" (en modificatoria y finaliza en el abscisado (0+048) en la intersección con pasaje privado interno.

Pese a no existir la definición vial, es importante recalcar que el Pasaje "1" consta dentro de la hoja vial N° 32312.

APROBACIÓN DE PASAJE "2" – Longitud total: 87 metros



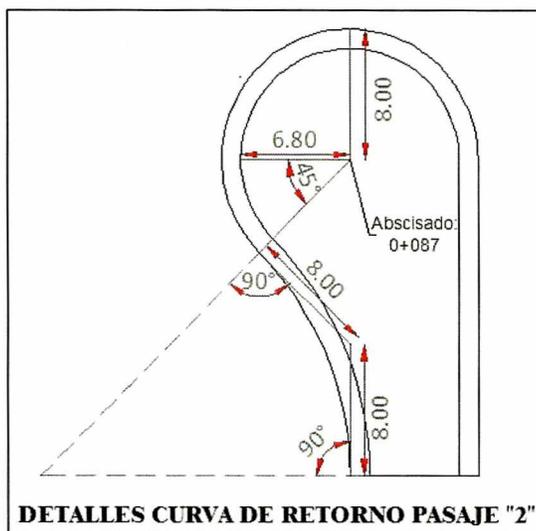
Sección transversal total:
8.00 m

Calzada:
5.60 m

Aceras:
1.20 m, a cada lado de la vía

Actualmente el Pasaje "2" dispone de una calzada de tierra. El abscisado inicial (0+000) está en la finalización del Callejón "B" y termina en el abscisado (0+087) con curva de retorno (ver detalle de curva de retorno pasaje "2").

Pese a no existir la definición vial, es importante recalcar que el Pasaje "1" consta dentro de la hoja vial N° 32312.




Para la propuesta del trazado vial fue necesario que algunos lotes de terreno sean afectados; las áreas de afectación y adjudicación han sido determinadas en base a las áreas gráficas de los lotes según lo que consta en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q). Los lotes afectados se mencionan a continuación (se anexa un plano de posibles áreas de afectación y adjudicación):

CUADRO DE ÁREAS			
POSIBLE AFECTACIÓN			
Área m2	N° Predio	Propietario	CI
189.72	5193962	Calderón Estela Margarita	1706981667
51.45	170116	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
9.57	170122	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
165.15	5193963	Calderón Zurita Maria Eloisa	1702172980
19.71	607600	Chugchila Caisaguano Jaime R	1715633549
17.71	607598	Chugchilan Ugsha Luis	0501709729
2.93	170126	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
30.41	170141	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
60.82	170146	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
168.91	5783262	Erazo Pérez Zoila Lucila	1700435892
61.15	170145	Parra Erazo Isaac Genaro Cajamarca Llumiquinga Luis Enrique	1703302982 1700737271
316.78	170111	Pillajo Pascual HRDS	-
7.06	607594	Toaquiza Ugsha Cesar	0501258057
17.44	607597	Toaquiza Ugsha Jose Olmedo	0501912265
8.99	607595	Ugsha Vega Cesar	0501566343
17.34	607596	Vega Lisintuña Cesar	0501078554
14.73	607599	Vega Toaquiza Maria Delfina	1711785384
POSIBLE ADJUDICACIÓN			
Área m2	N° Predio	Propietario	CI
19.517	170116	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
4.36	170116	Calderón Zurita Jorge Enrique	1700743774
0.409	607595	Ugsha Vega Cesar	0501566343

Las observaciones de Informes de Regulación Metropolitana de los lotes implicados en las áreas afectadas coinciden en recalcar que la sección de las vías, diseño y afectaciones se determinara cuando el trazado vial del sector se encuentre regularizado y aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito.

Además, se recomienda a los lotes implicados, que previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, se proceda a la rectificación de áreas conforme lo que establece la Ordenanza No. 0126.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Foto 1: Inicio Callejón "B"



Foto 2: Callejón "B" - abscisado 0+070



Foto 3: Callejón "B" - abscisado 0+150



Foto 4: Callejón "B" – abscisado 0+040



Foto 5: Pasaje "2" – abscisado 0+080



Foto 6: Pasaje "2" – abscisado 0+020

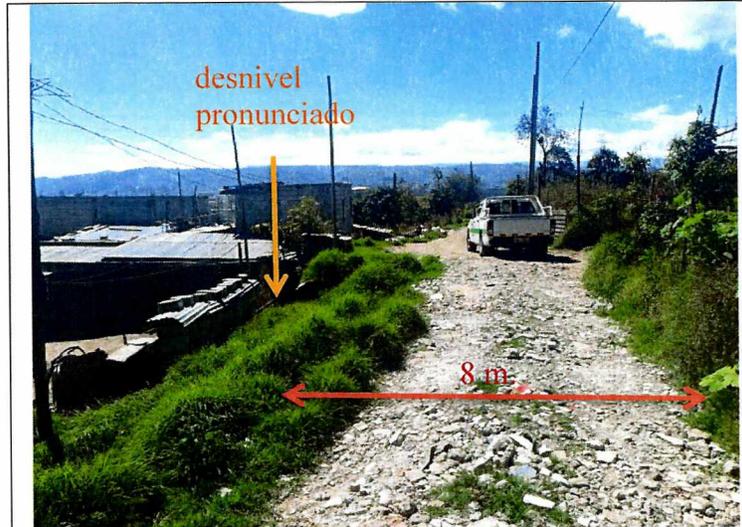


Foto 7: Pasaje "2" – abscisado 0+160



Foto 8: Inicio Pasaje "1"



Foto 9: Pasaje "1" – abscisado 0+045

FV



Foto 10: Socialización con moradores

INFORME SOCIAL:

Con fecha jueves 21 de Junio de 2018 se procedió a realizar la socialización con la Dirección de Gestión Participativa y la Coordinadora de la Parroquia La Ecuatoriana; en conjunto con la Unidad de Territorio y Vivienda y moradores colindantes con la vía.

Los moradores asistentes a la socialización se encontraron conformes y están de acuerdo en que se proceda con el trazado vial propuesto. Se anexa las hojas de firmas de aceptación con 18 asistentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas). Por lo cual se plantean los ajustes descritos de tal manera que la propuesta se acople a la realidad del terreno en sitio, afecte en la menor medida posible a los propietarios y otorgue el mayor beneficio a los mismos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda; al constatar que las vías mencionadas constituyen el único acceso a los predios, considera necesaria la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN “B” Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES “1”-“2”**, salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Manosalvas	UTV	05/07/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	J. Guerrero	UTV	05/07/2018	<i>[Signature]</i>
Aprobación :	F. Valencia	DGT	05/07/2018	<i>[Signature]</i>